



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

CIRCULAR No. 005

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAIS

DE: DIRECCIÓN DE REGISTRO

ASUNTO: REMISIÓN PLANILLA CUMPLIMIENTO HORARIO DE TRABAJO

FECHA: 07 ENE 2011

Señores Registradores:

A través de la Circular No. 279 del 23 de Diciembre de 2010, se requirió el cumplimiento del horario por parte de las oficinas de registro de instrumentos públicos del país y se remitió la planilla de control de horario que debe llevar cada oficina de registro bajo la vigilancia y control del señor registrador de instrumentos públicos.

Con el ánimo de observar el cumplimiento del mismo, las planillas de control de horario, deben ser remitidas a la Dirección de Registro semanalmente.

Cordialmente


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Registro

Mcrf/2011/01/06



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co